

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 814/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Domingo DI LEO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe en el año 1991 y aprueba asignaturas de la carrera Ingeniería Laboral, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 814/94 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

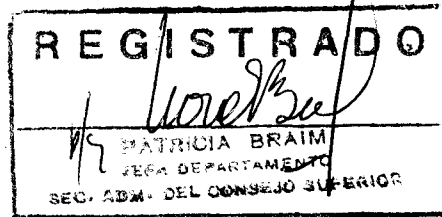
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 814/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado de asignaturas efectuado durante el año 1991 y la aprobación de Introducción al Estudio del Trabajo, Medicina Laboral, Accidentología, Derecho Laboral, Organización y Administración, Riesgo Mecánico y Condiciones de Localización e Instalación

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

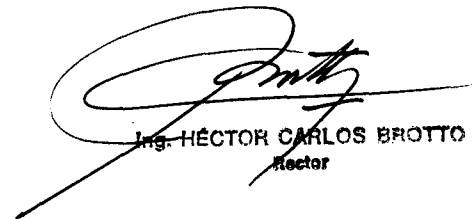
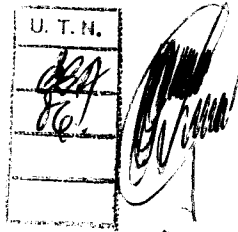
-2-

///.-

de Plantas, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Electrónica, al alumno Osvaldo Domingo DI LEO, legajo nro. 01-00133-3, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 51/95



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico